

12 de noviembre de 2021

Caso Sobornos 2012-2016: Procuraduría obtuvo el embargo de las cuentas bancarias de los sentenciados

Dentro del proceso de ejecución de la sentencia en el caso Sobornos 2012-2016, la Procuraduría -mediante escrito de 7 de junio de 2021- solicitó la ejecución forzosa de este proceso y el embargo de las cuentas bancarias a nombre de los condenados.

En atención a dicho requerimiento, los jueces Walter Macías, Marco Rodríguez y Luis Rojas, quienes conforman el Tribunal de Ejecución del caso, ordenaron este 10 de noviembre de 2021 el embargo de las cuentas bancarias de los sentenciados por delito de cohecho.

Ejecutada esta acción, la Procuraduría solicitará al mismo Tribunal que disponga el embargo de los bienes muebles e inmuebles registrados a nombre de los condenados. En el proceso fueron declarados culpables el expresidente Rafael Correa, el exvicepresidente Jorge Glas y otros altos funcionarios de su gobierno.

Para impulsar eficientemente estos procesos, en agosto de 2020 la Procuraduría General del Estado conformó la Unidad de Recuperación de Activos cuyo objetivo es ejercer el patrocinio del Estado en los procesos de ejecución de las sentencias dictadas en los casos penales por corrupción que involucran a exservidores públicos. A través de la Unidad se realizarán todas las gestiones para recuperar los recursos obtenidos de manera ilícita y sean devueltos al Estado.

La Procuraduría General del Estado no cejará en su trabajo de hacer cumplir lo dispuesto en las sentencias dictadas por los jueces competentes y, de este modo, restituir el daño ocasionado al Estado ecuatoriano.